

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2544/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 27 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2303 de fecha 27.09.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por un total de \$ 50.000 renovable, a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, para financiar Pasajes por concepto de traslado de las personas que participan en rehabilitación en los distintos Centros que existen en la Región.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por un total de \$ 50.000, renovables, a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S) para financiar Pasajes por concepto de traslado de las personas que participan en rehabilitación en los distintos Centros que existen en la Región.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

Gírese el fondo por rendir a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, "Pasajes y Fletes", Programa CONACE Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-